

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 014 -2012-AG-PSI

Lima, 11 ENE. 2012

VISTO:

El Memorando N° 026-2012-AG-PSI-DIR, de fecha 06 de enero de 2012, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la reconstitución de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de la Obra "Mejoramiento Canal Lateral 2 Baja-Bella Unión", ubicada en el distrito de Bella Unión, provincia de Caravelí, departamento de Arequipa, ejecutada por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 156-2011-AG-PSI, del 05 de mayo de 2011, se constituyó la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de la Obra "Mejoramiento Canal Lateral 2 Baja-Bella Unión", ejecutada por la modalidad de ejecución presupuestaria directa, designándose como Presidente y uno de sus miembros a los Ingenieros Víctor Bejarano Ávila y Alfredo Moreno Pisconte, Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa, y Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, respectivamente;

Que, la Dirección de Infraestructura de Riego, con el documento de Visto, solicita se designe al Ingeniero Pedro Aparicio Arróspide, actual Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa, como Presidente de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de la Obra en mención, y al Ingeniero Fernando Vargas Melgar, Coordinador de dicha Oficina, como miembro de la misma, en reemplazo de los profesionales señalados en el considerando precedente, debido a que el primero ya no presta servicios en dicha Oficina Zonal y el segundo ha sido asignado a otra área de la entidad;

Que, resulta procedente atender la solicitud formulada por la Dirección de Infraestructura de Riego;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida la designación de los Ingenieros Víctor Bejarano Ávila y Alfredo Moreno Pisconte, como Presidente y miembro, respectivamente, de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de la Obra "Mejoramiento Canal Lateral 2 Baja-Bella Unión", efectuada mediante la Resolución Directoral N° 156-2011-AG-PSI, de fecha 05 de mayo de 2011, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DESIGNAR al Ingeniero Pedro Aparicio Arróspide, Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa, y al Ingeniero Fernando Vargas Melgar, Coordinador de la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa, como Presidente y miembro, respectivamente, de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de la Obra "Mejoramiento Canal Lateral 2 Baja-Bella Unión".

Artículo Tercero.- La Comisión que se reconstituye tendrá un plazo de 30 (Treinta) días hábiles a partir de notificada la presente Resolución, para realizar la Recepción, Liquidación y Transferencia de la Obra "Mejoramiento Canal Lateral 2 Baja-Bella Unión".

Artículo Cuarto.- La Resolución Directoral N° 156-2011-AG-PSI queda subsistente en todo lo demás que contiene.

Artículo Quinto.- Notificar la presente Resolución Directoral al Presidente y miembro de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia designados, a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Bella Unión, al Administrador Local de Agua Acarí-Yauca-Puquio, a la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE M. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO